Gobernación de Cundinamarca

Al Contestar Cite Este Número: GOB-S-CR-2025-0026762

Bogotá D.C.,2 de julio de 2025
Doctor
Rossemberg Rincón Rua
Gerente
ESE. Hospital San José de Guaduas

SOLICITUD: ARMONIZACIÓN DE CONCEPTO DE VIABILIDAD PARA LA REPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPÍ.
Cordial Saludo Dr. Rossemberg

La Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, recibió su solicitud de fecha 19 de Junio de 2025, por medio del cual la ESE. Hospital San José de Guaduas, solicita viabilidad de armonización de conceptos para el proyecto de dotación del Centro de salud de Caparrapí, se realiza armonización al concepto emitido por la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca así:* **Respuesta de radicado 2021648187 de 08-11-21 Respuesta de Radicado CE-2022666539 De 2022/06/07 *Respuesta de Radicado HDGJG -1091-2022 De 2-12-2022** quien presentóel estudio de oferta y demanda para "**La reposición del Centro de Salud de Caparrapí**". Me permito informarle que una vez revisado la actualización del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de Servicios de Salud, PTRRM de Cundinamarca aprobada por el Ministerio de Salud y Protección Social, el día 30 mayo 2025 se define lo siguiente:

Teniendo en cuenta que los conceptos anteriormente mencionados fueron viabilizados en el año 2021 y 2022, se realiza una armonización que renombra los servicios con los códigos actualizados y capacidadinstalada especifica de acuerdo a la normatividad vigente, Resolución 3100 de 2019, sin afectarse la capacidad instalada previamente aprobada.

GOB-S-CR-2025-0026762

CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI

El centro de salud de Caparrapí es una sede adscrita de la ESE. Hospital San José de Guaduas, que pertenece a la región de salud bajo Magdalena la cual está conformada así:

REGION DE BAJO MAGDALENA

REGIÓN DE SALUD	MUNICIPIO	ESE. Actuales	PUNTOS DE ATENCIÓN	PORTAFOLIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2025
BAJO MAGDALENA	**GUADUAS**	**ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS**	**HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS**	**HOSPITAL MEDIA-ALTA**
			PUESTO DE SALUD LA PAZ	CAPS RURAL
			PUESTO DE SALUD DE CÓRDOBA	CAPS RURAL
			PUESTO DE SALUD PUERTO BOGOTÁ	CAPS RURAL
	CAPARRAPÍ		CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPÍ	CAPS URBANO
	CHAGUANÍ		CENTRO DE SALUD CHAGUANÍ	CAPS URBANO
	PUERTO SALGAR	**ESE HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR**	**HOSPITAL DIÓGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR**	**CAPS PRINCIPAL**
			PUESTO DE SALUD COLORADOS	CAPS RURAL
			PUESTO DE SALUD PUERTO LIBRE	CAPS RURAL

Es preciso mencionar que la oferta de servicios y capacidad instalada aprobada para el proyecto deinfraestructura “Reposición del Centro de Salud de Caparrapí”, emitido por la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios, está dentro de lo establecido en la denominación Caps Urbano quedando así armonizado dicho proyecto a la actualización del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública Departamental de Servicios de Salud de Cundinamarca, (PTRRM) aprobado por el Ministerio de Salud y Protección social.

Por todo lo anterior se emite Armonización al concepto, manteniendo la capacidad instalada y los servicios que se aprobaron en el concepto inicial y los conceptos emitidos por está dirección se agrupan en la totalidad de la capacidad instalada.

GOB-S-CR-2025-0026762

CAPACIDAD INSTALADA DEL CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPÍ

GRUPO	CÓDIGO	SERVICIO	TIPO DE CAPACIDAD INSTALADA	ACTUAL	MODIFICACIÓN	DEFINITIVA
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	CONSULTORIO	1	0	1
	328	MEDICINA GENERAL	CONSULTORIO	3	0	3
	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	CONSULTORIO	1	0	1 (2 Unidades Odontológicas)
	420	VACUNACIÓN	CONSULTORIO	1	0	1
APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO	706	LABORATORIO CLÍNICO	AMBIENTE	1	0	1 AMBIENTE
	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	AMBIENTE	1	0	1 AMBIENTE
	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTES	AMBIENTE	0	1	1 AMBIENTE
	748	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	AMBIENTE	1	0	1 AMBIENTE
	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	AMBIENTE	1	0	1 AMBIENTE CON UNIDAD SANITARIA
	1102	URGENCIAS	TRIAGE	0	1	1 AMBIENTE
			SALA DE REANIMACIÓN	0	1	1 SALA
			CONSULTORIO DE URGENCIAS	0	1	1 CONSULTORIO
			SALA DE PROCEDIMIENTOS MENORES	1	0	1 SALA
			SALA DE OBSERVACIÓN	0	1	1 CAMILLAS HOMBRE 2 CAMILLAS MUJER 1 CAMILLA PEDIATRÍA
			AISLAMIENTO	0	1	1 AMBIENTE
	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	AMBULANCIA	1	0	1 ÁREA

La viabilidad del proyecto **"Reposición del Centro de Salud de Caparrapí"**, con denominación Caps Urbano, los servicios y la capacidad instalada propuesta en el cuadro anterior, se emite dentro del marco normativo vigente y bajo la responsabilidad de la gerencia de la ESE Hospital San José del municipio de Guaduas, de que la información aportada es veraz, confiable y completa.

GOB-S-CR-2025-0026762

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 5.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

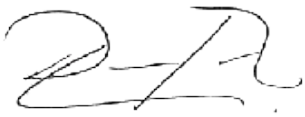
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

La ESE Hospital San José de Guaduas, garantizara la interdependencia de Servicios, y se compromete a no modificar la capacidad instalada de los servicios viabilizadas para el centro de salud de Caparrapí y cumplir en su totalidad con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 y normatividad legal vigente.

Con respecto a lo anterior y teniendo en cuenta que en el documento de actualización del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Departamental de servicios de salud de Cundinamarca (PTRRM), la ESE. Centro de salud de Caparrapí, con denominación de Caps urbano adscrito a la ESE. Hospital San José de Guaduas de la Región de salud Bajo Magdalena,los servicios deberán contar con totalidad de los requisitos exigidos en la normatividad vigente y sin excepción del cumplimiento de las normas de habilitación, sin los cuales, no podrá iniciar en operación.

GOB-S-CR-2025-0026762

Cordialmente,



DIANA MARCELA FORERO DELGADO
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proyectó:Diana Romero v. / Profesional Especializado/DDS/SSC
Revisó: Daisy Gutiérrez/ Profesional Especializado/DDS/SSC